

El objeto del proceso ha venido reduciéndose conforme se iban regularizando por España las instalaciones de saneamiento, tratamientos y vertidos de ciertas aglomeraciones. Sin embargo la infracción de los artículos 4 y 5 de la Directiva persiste al tiempo de interponerse la demanda respecto de la situación de las aglomeraciones de Bollulos Par del Condado (en la Comunidad Autónoma de Andalucía); Abrera, Berga, Capellades, Figueres y El Terri-Banyoles (en la Comunidad Autónoma de Cataluña) y Pontevedra-Marín-Poio-Bueu (en la Comunidad Autónoma de Galicia).

(¹) DO L 135, p. 40.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof (Alemania) el 5 de febrero de 2015
— Hauptzollamt Frankfurt am Main/Duval GmbH & Co. KG**

(Asunto C-44/15)

(2015/C 127/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Hauptzollamt Frankfurt am Main

Demandada: Duval GmbH & Co. KG

Cuestiones prejudiciales

- 1) A falta de una definición abstracta del concepto de termómetro a efectos de la partida NC 9025, ¿deben incluirse en la partida NC 9025 («termómetros»), excepcionalmente, sólo los aparatos enumerados en las Notas Explicativas del Sistema Armonizado sobre la partida NC 9025, apartado B (Termómetros y pirómetros, aunque sean registradores — puntos 08.0 a 28.0—)?
- 2) ¿En caso de respuesta negativa a esta cuestión, de la enumeración de aparatos que contienen las Notas Explicativas del Sistema Armonizado sobre la partida NC 9025 se puede deducir que los dispositivos que no presenten las funciones incorporadas en dichos aparatos (determinación de la temperatura, por ejemplo, mediante la dilatación mecánica de líquidos o metales, transformaciones físicas o impulsos eléctricos, etc.) no pueden clasificarse en la partida NC 9025?
- 3) ¿En caso de que también se dé una respuesta negativa a esta cuestión, un termómetro en el sentido de la partida NC 9025 es un dispositivo que muestra que la temperatura medida en un objeto ha alcanzado un determinado valor (umbral), aunque el dispositivo no cumpla requisitos como la posibilidad de reproducir el resultado de la medición, la muestra continua de la evolución térmica y la posibilidad de reutilización del aparato?

**Recurso de casación interpuesto el 20 de febrero de 2015 por PP Nature-Balance Lizenz GmbH
contra la sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) dictada el 11 de diciembre de 2014 en el asunto
T-189/13, PP Nature-Balance Lizenz GmbH/Comisión Europea**

(Asunto C-82/15 P)

(2015/C 127/18)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: PP Nature-Balance Lizenz GmbH (representante: M. Ambrosius, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea